

320/LDRG/scp

**RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO PARTICIPANTE EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2025 DE ESTA DELEGACIÓN, PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS PROVINCIALES PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

Por Resolución de 9 de octubre de 2025 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, se realizó convocatoria pública para formar parte de las listas provinciales para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones del profesorado de religión evangélica en enseñanza secundaria en la provincia de Sevilla y, por resolución de 29 de octubre de 2025, se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez resueltas las mismas, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO:**

**Primero.** Publicar la lista definitiva del personal admitido participante en la convocatoria ordenada por la puntuación obtenida, de conformidad con el baremo que figura como Anexo I de la Convocatoria.

**Segundo.** Publicar la lista definitiva del personal excluido participante en la convocatoria, con indicación de los motivos de exclusión.

**Tercero.** La presente resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO      | 10/11/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZT8PP2D54KS7A7VFRD8MTVJTV | PÁG. 1/1   |                                                                                       |